



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT 800113389 7



SECRETARIA DE EDUCACION  
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

Ibagué, 20 de diciembre de 2021

**CIRCULAR No. 0530**

DE: **Dr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO**  
Secretario de Educación Municipal

PARA: **RECTORES y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES.**

ASUNTO: **CONSIDERACIONES PARA EL MOMENTO DE LA MATRICULA EN LOS GRADOS DE PREESCOLAR**

Conocedores del retorno de los niños y jóvenes a las aulas el próximo año en presencialidad al 100% es importante recordarles a los establecimientos educativos que deben velar porque todos los menores de 5 años edad que asistan a los establecimientos educativos tengan un completo esquema de vacunas tal como lo establece el Ministerio de Salud y Protección social a través de las EPS y Centros de Salud Estatal tal como lo contempla el Artículo 1 del Decreto 2287 de 2003.

Por tal motivo cada institución deberá propender por el cumplimiento de este decreto para la presentación del Carnet de Salud infantil y constatar allí los completos esquemas de vacunación en especial el de Sarampión y Rubeola así como el de COVID-19. Se resalta que para este último el Plan nacional de vacunación incluye a toda la población residentes en el país con edad de 3 años en adelante.

Como Secretaria de Educación es importante ejercer vigilancia, seguimiento y control sobre el cumplimiento de los completos esquemas de vacunación en la población menor de 5 años por lo que en el parágrafo 2 del mencionado Decreto se insta a los establecimientos educativos a reportar y notificar al padre de familia o tutores del niño o niña que no tenga el Carnet de Salud infantil o cuando su esquema de vacunación no este completo a que lo completen a más tardar en 15 días hábiles.



CAM Parque Galarza  
Cr 2 17-18 Piso 2  
Código Postal 730006  
Teléfono: 2611182 Ext: 202  
Correo: educacion@ibague.gov.co



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7




**SECRETARIA DE EDUCACION  
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA**

Dado el caso de que esto no se de en dicho periodo de tiempo como responsables del establecimiento deberán notificar a la Secretaria de Salud del municipio estos casos para poder garantizar el cumplimiento de este derecho.

De igual manera queremos recordarles que de acuerdo al decreto 2157 de 2021 por medio del cual se modificó el artículo 4 de la resolución 777 de 2021 respecto al desarrollo de las actividades en el sector educativo en su párrafo 3 se determinó que en las condiciones actuales el servicio educativo continuara desarrollándose de manera presencial.

Cordial saludo,

  
**JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO**  
Secretaria de Educación Municipal

Elaboro: Carlos Rojas – Aux Adm 

Reviso: María Alejandra Peñuela Rubio – Directora Grupo de Cobertura Educativa 



CAM Parque Galarza  
Cr 2 17-18 Piso 2  
Código Postal 730006  
Teléfono: 2611182 Ext: 202  
Correo: educacion@ibague.gov.co



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)